

DECRETO 1372 DE 2019

(agosto 2)

D.O. 51.033, agosto 2 de 2019

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 1o de Decreto ley 2371 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Andrés Lozano Karanauskas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79955214 de Bogotá, D. C., en la calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA, empleado del nivel asesor de la planta de personal del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Valencia Pinzón.

